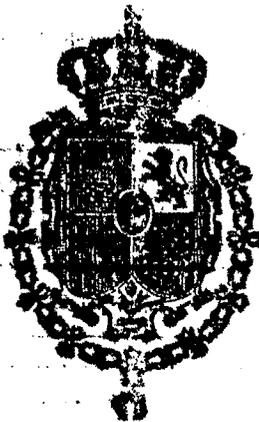


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

###### Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Braulio Mahillo Domínguez, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de septiembre de 1895, 19 de agosto de 1896, 2 de junio y 15 de septiembre de 1897 y 29 de noviembre de 1898 (D. O. núms. 207, 185, 128, 208 y 268), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

###### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Capitanía general de la cuarta región, en plaza de categoría inferior, al comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Ricardo Serrano Nadales, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

###### Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la Memoria descriptiva de un «Aparato para la explosión y dirección sin hilos de los

torpedos, con la resolución de algunos problemas referentes á los mismos», de que es autor el primer teniente de Infantería D. Ramón Novoa y González, y que, con instancia del interesado en súplica de recompensa, cursó V. E. en 30 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 29 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por V. E. en escrito de 9 de julio último, á favor del músico mayor del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Angel Peñaña Téllez, por haber sido premiado en varios concursos y certámenes musicales, nacionales y extranjeros, y por sus especiales méritos y circunstancias, el Rey (q. D. g.), por resolución de 29 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á los arts. 23 y 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de febrero último, formulada por el Comandante general de Ingenieros de esa región á favor de los jefes, oficiales é individuos de tropa del 7.º regimiento mixto de dicho cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Rafael Peralta Maroto y termina con el cabo Vicente Vimbeta García, por haberse distinguido en los trabajos de escuela práctica realizados en el año de 1908 y por el brillante estado de instrucción en que se encuentra el expresado regimiento, el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 29 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á los propuestos las recompensas que en dicha relación se indican, como comprendidos en las disposiciones que en la misma se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

*Relación que se cita.*

Empleos	NOMBRES	Recompensas	Disposiciones en que se los considera comprendidos
Coronel.....	D. Rafael Peralta Maroto.....	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.....	Caso 3.º del artículo 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.
Tte. coronel.	» Ricardo Escrig Vicente.....	Cruz de 2.ª clase del idem íd. íd.....	Artículo 1.º y 2º y teniendo en cuenta el 2º del idem íd. íd.
Comandante.	» José Maestre Conca.....		
Otro.....	» José Castañón Valdés.....		
Capitán.....	» José Rodríguez Roda.....		
Otro.....	» José González Juan.....		Artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.
Otro.....	» Joaquín Coll Fuster.....		
Otro.....	» Manuel García Díaz.....	Mención honorífica.....	
1.º teniente.	» Enrique Santos Guillén.....		
Otro.....	» Luis Almela Estrada.....		
Sargento.....	Fernando Amat Moreno.....		Artículo 5.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.
Otro.....	Francisco Zorita Bou.....		
Cabo.....	Vicente Vimbela García.....		

Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

### Ciclismo

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares proceda inmediatamente á expedir las 57 bicicletas, cuya adquisición se autorizó por real decreto de 20 de julio del corriente año (D. O. núm. 159), á las secciones ciclistas que se expresan en la siguiente relación, siendo por cuenta del Estado los gastos de su transporte.

Es también la voluntad de S. M. que el citado Centro Electrotécnico remita igualmente, y en las mismas condiciones de transporte, ocho bicicletas de instrucción en buen estado de servicio, de las pertenecientes á la sección ciclista del Estado Mayor Central, cuatro á cada una de las nuevas secciones de Ceuta y Melilla, en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

*Relación que se cita*

SECCIONES CICLISTAS	Número de bicicletas que han de remitirse
1.ª región.....	9
2.ª ídem.....	6
4.ª ídem.....	3
6.ª ídem.....	3
7.ª ídem.....	3
8.ª ídem.....	3
Ceuta.....	10
Melilla.....	10
Estado Mayor Central.....	10
TOTAL.....	57

Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

### Escuelas prácticas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la Memoria de los trabajos efectuados por el Parque y tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, durante la escuela práctica de 1908, que V. E. cursó con su escrito de fecha 2 de julio último. Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste á los jefes y oficiales que han tomado parte en dichos trabajos, el agrado con que se ha visto el celo, laboriosidad é inteligencia demostrados por aquellos, y la sólida instrucción de que han dado prueba las clases é individuos de tropa afectos á tal servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

### Material de los cuerpos

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las relaciones remitidas al Estado Mayor Central del Ejército por la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña y por varios cuerpos de Infantería, del material que remitieron con destino á otros del ejército de operaciones en Melilla, y para dar cumplimiento á la real orden de 14 de septiembre último (D. O. número 206) sobre su reposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que por los establecimientos de industria militar que figuran en la relación que á continuación se inserta, se proceda á la inmediata construcción del material que en la misma se detalla, al precio máximo que se fija, cargándose su importe de 24.009 pesetas á los créditos concedidos ó que se concedan para la campaña, á cuyo efecto se consignarán á los establecimientos constructores las cantidades que en la referida relación se les señalan, previa la aprobación de los presupuestos que con carácter de urgencia deben formular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor....

## Relación que se cita

Establecimiento constructor	Material que deberá construir	Precio de cada unidad		Importe		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Parque de Artillería de Barcelona.....	24 carros de municiones.....	750	>	18.000	>	18.000	>
Idem id. de Madrid.....	24 atalajes.....	200	>	4.800	>	4.800	>
Talleres del material de Ingenieros de Gualajara.....	124 palas enmangadas.....	5	>	620	>	1.200	>
Idem.....	124 zapapicos con sus mangos.....	4	75	689	>		>
SUMA.....						24.009	>

Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

## SECCION DE INGENIEROS

## Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan al Laboratorio del material de Ingenieros mencionado 70.000 pesetas para la adquisición de 11 proyectores «Barbier», con arreglo al presupuesto formulado para dicho objeto; obteniéndose la referida suma, haciendo las siguientes bajas en las asignaciones actuales de las obras y Comandancias de Ingenieros que se citan: 2.882,11 pesetas en la de la obra de la Comandancia de Cádiz, «Mejora de las condiciones higiénicas de varios locales» (núm. 387 del L. de C. é I.); 1.637,86 pesetas en la de la Comandancia de Algeciras, «Reparación del camino de la isla de las Palomas» (núm. 849); 15.034,60 pesetas en la de la Comandancia de Cartagena, «Batería de trínca botijas alta» (núm. 333); 30.639,99 pesetas en la de la Comandancia de Barcelona, «Saneamiento y mejora del Cuartel de Atarazanas» (núm. 455); 10.650 pesetas en la de la Comandancia de Gerona, «Reforma y reparación del castillo de San Fernando de Figueras» (número 501); 6.840 pesetas en la de la Comandancia de Lérida, «Reparación del almacén de pólvora extramuros del castillo de Gardeny» (núm. 430), y 2.315,44 pesetas en la de la misma Comandancia, «Reparación del Cuartel de Jesuitas de Seo de Urgel» (núm. 345). Es asimismo la voluntad de S. M. que por las Comandancias de Ingenieros de Cartagena y Cádiz se giren respectiva y directamente al referido Laboratorio 5.026,45 y 882,11 pesetas, cantidades que tienen ya consignadas en exceso, con cargo á los créditos de dicho capítulo y artículo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y Director del Laboratorio del material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en sus escritos fechas 1.º de marzo y 5 de julio últimos, al cursar el proyecto redactado por la Comandancia de Ingenieros de Valencia, para instalación de una amasadera, modificación de hornos y reforma de locales accesorios en el Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien: 1.º Aprobar el referido proyecto y disponer que su importe de 8.170 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

2.º Aprobar igualmente la propuesta eventual del referido material, cap. 7.º, artículo único, que acompañaba al primero de sus citados escritos, por la que se asignan á la expresada Comandancia 1.039,06 pesetas para terminar la modificación de los hornos; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia «Reforma y ampliación del cuartel de Caballería de San Juan de la Rivera».

3.º Declarar comprendidas las obras del tercer grupo del mencionado proyecto, que comprende las reformas de algunos locales accesorios, en la calificación 2.ª del artículo 17 del reglamento para la ejecución de obras y servicios técnicos á cargo del cuerpo de Ingenieros.

4.º La Comandancia general de Ingenieros de esa región formará, tanto para la ejecución de las obras de dicho tercer grupo, importantes 3.471,54 pesetas, como para el reintegro á la Administración militar de 1.590,40 pesetas y á los regimientos de Caballería de Sesma y Alcántara y 8.º montado de Artillería de 2.069 pesetas, la correspondiente propuesta eventual, haciendo baja de iguales cantidades en lo asignado á la ya indicada obra de «Reforma y ampliación del cuartel de Caballería de San Juan de la Rivera» (núm. 142 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Instituto de Higiene militar se adquieran del de Alfonso XII de esta corte, 30 frascos de suero antiestreptocócico, de 20 centímetros cúbicos cada uno, y se remitan con urgencia al hospital militar de Melilla; siendo cargo su importe de 120 pesetas al capítulo 10, artículo 3.º «Hospitales» del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Instituto de Higiene militar.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## CRUCES

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en los arts. 27 y 28 del reglamento de la real y militar Orden de San Hermenegildo, modificados por el real decreto de 4 de enero de 1899 (C. L. núm. 3), y teniendo en cuenta que el número de caballeros que han perfeccionado el derecho á pensión son 243 de Gran Cruz, 1.284 de Placa y 654 de Cruz sencilla, y la cantidad consignada en presupuesto para estas atenciones asciende á 301.250 pesetas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la expresada Orden en 23 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que la cantidad de referencia se distribuya en 48 pensiones de Gran Cruz, 266 de Placa y 124 de Cruz sencilla, continuando la amortización del 50 % de las vacantes que ocurran en la primera y tercera categoría, que hoy disfrutan mayor número, en favor de la segunda, ó sea de placa, en la forma prevenida en el real decreto anteriormente citado, hasta completar el número de pensiones fijado si antes no procediera nueva distribución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Adolfo Gomar Muño y termina con D. Francisco Ruiz Hernández, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	T.º navío 1.ª..	D. Adolfo Gomar Muño.....	Placa.....	26	junio.	1909
Idem.....	Otro.....	> José Quintas Delgado.....	Idem.....	5	julio..	1909
Idem.....	Otro.....	> Domingo Montes Regueiferos.....	Cruz.....	12	septbre	1902
Idem.....	Idem de navío	> Carlos Rubio Díaz.....	Idem.....	8	julfo..	1908
Artillería.....	Tte. coronel...	> Cándido Montero Belando.....	Idem.....	9	idem.	1909
Idem.....	Comandante...	> Juan Marabotto de Hostos.....	Idem.....	9	idem.	1909
Infantería.....	1.º teniente...	> Francisco Ruiz Hernández.....	Idem.....	26	ocobre.	1900

Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los caballeros de la expresada Orden comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Agustín Loygorri de la Torre y termina con D. Hilario López de la Rosa, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad y en las vacantes que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Categoría en la Orden	ANTIGÜEDAD para pensión			Pensión anual que se les asigna Pesetas	Fecha en que han de empezar a cobrarla	Intendencia militar por la que han de cobrar la pensión	Vacantes que entren con arreglo á la real orden de 22 de agosto de 1907 (C. L. núm. 134)
			Día	Mes	Año				
Gral. de brigada (S. R.).....	D. Agustín Loygorri de la Torre....	Gran Cruz...	4	junio	1898	1.500	1.º septbre 1909...	1.ª región...	La de D. Antonio Foxá Muñoz, pensionado en gran Cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Coronel de Artillería, retirado.....	» José Durán Lerchundi.....	Placa.....	3	febro.	1897	687	1.º junio 1909...	Idem.....	La de D. José Pérez Herrera, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Tte. coronel de Infantería, retirado.	» Manuel González del Corral.....	Idem.....	14	idem.	1897	687	Idem.....	2.ª id.....	La de D. José Puig Iparraguirre, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Coronel de Artillería, retirado.....	» Benigno Aznar Carbajo.....	Idem.....	16	idem.	1897	687	Idem.....	1.ª id.....	La de D. Rafael Barnola Verdaguer, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Coronel de Infantería, retirado.....	» Enrique Rodríguez Rodríguez...	Idem.....	17	idem.	1897	687	1.º julio 1909...	2.ª id.....	La de D. Eduvigis Santos Gómez, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
T. coronel de Infantería, retirado...	» Román Giráldez González.....	Idem.....	26	idem.	1897	687	Idem.....	3.ª id.....	La de D. Pedro Vélez Vidal, pensionado en placa, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Capitán de Inf.ª, retirado.....	» Juan Sala Lluhis.....	Cruz.....	6	enero.	1887	375	Idem.....	4.ª id.....	La de D. Trinidad del Rey González, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Otro.....	» Hilario López de la Rosa.....	Idem.....	16	junio.	1887	375	Idem.....	1.ª id.....	La de D. Manuel Pozo Montero, pensionado en cruz, que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.

Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Martínez Rodas y termina con D. Herminio Benavente García, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel....	D. José Martínez Rodas.....		3	marzo...	1891
Idem.....	Otro.....	» Federico Taulat García.....		26	octubre...	1899
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Leyva Basabru.....		19	mayo...	1909
Idem.....	Comandante.....	» Cesáreo Huecas Carmona.....		26	julio...	1907
Idem.....	Otro.....	» José Meana Gamundi.....		19	idem...	1909
Idem.....	Otro.....	» José Gómez Martínez.....		3	agosto...	1909
Idem.....	Otro.....	» José Brabo Portillo.....		8	idem...	1909
Idem.....	Capitán.....	» Miguel Pérez Salvatierra.....		1.º	octubre...	1902
Idem.....	Otro.....	» Nicanor Poza Martín.....		12	enero...	1908
Idem.....	Otro.....	» Sixto Rodríguez Hernández.....	Placa.....	1.º	agosto...	1908
Idem.....	Otro.....	» José Ros León.....		25	julio...	1909
Caballería.....	Comandante.....	» Juan Guergué Maestu.....		2	octubre...	1901
Idem.....	Otro.....	» Antonio Lasso de la Vega y Zayas.....		31	diciembre...	1907
Idem.....	Otro.....	» Mariano Pavón Terno.....		31	julio...	1909
Idem.....	Capitán.....	» Luis Galo Rubio.....		31	idem...	1909
Ingenieros.....	Teniente coronel....	» Guillermo de Aulareda Kierulf.....		7	agosto...	1909
Guardia civil....	Capitán.....	» Manuel Cirac García.....		26	mayo...	1909
Idem.....	Otro.....	» Manuel García de Paredes y Fran.....		3	agosto...	1909
Infantería.....	Teniente coronel....	» José Martínez Rodas.....		3	marzo...	1881
Idem.....	Otro.....	» Federico Taulat García.....		26	octubre...	1889
Idem.....	Otro.....	» Mariano Domingo Romero.....		8	nobre...	1895
Idem.....	Capitán.....	» Miguel Pérez Salvatierra.....		1.º	octubre...	1892
Idem.....	Otro.....	» José Santaliestra Lacambra.....		12	diciembre...	1897
Idem.....	Otro.....	» Nicanor Poza Martín.....		12	enero...	1898
Idem.....	Otro.....	» Sixto Rodríguez Hernández.....		1.º	agosto...	1898
Idem.....	Primer teniente....	» Agustín Coca Santos.....		18	mayo...	1906
Idem.....	Otro.....	» Francisco Scheer Llinás.....	Cruz.....	23	abril...	1908
Caballería.....	Comandante.....	» Juan Guergué Maestu.....		2	octubre...	1891
Idem.....	Capitán.....	» Zacarías González Chamber.....		17	julio...	1909
Artillería.....	Comandante.....	» Luis Caballero de Rodas y Fernández.....		3	agosto...	1909
Idem.....	Otro.....	» Francisco Coello y Pérez del Pulgar.....		3	idem...	1909
Ingenieros.....	Otro.....	» Marcelino del Río Larrinaga.....		5	nobre...	1904
Guardia civil....	Capitán.....	» Manuel Cirac García.....		26	mayo...	1899
Idem.....	Otro.....	» Herminio Benavente García.....		7	nobre...	1907

Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO  
Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo, é ingreso en el mismo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Lapuebla Prior y

concluye con D. Ricardo Macarrón Pindo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Tte. coronel...	Comandancia de Teruel.....	D. Carlos Lapuebla Prior.....	Coronel.....	28	septbre	1909
Comandante...	Idem de Zaragoza.....	» Leonardo Polo Fernández.....	Tte. coronel.....	28	idem.	1909
Capitán.....	Idem de Badajoz.....	» Fausto Barrios García.....	Comandante.....	28	idem.	1909
1.º teniente..	Idem de Cádiz.....	» Fernando Núñez Llanos.....	Capitán.....	16	idem.	1909
Otro.....	Idem de Lérida.....	» Juan García Rodríguez.....	Idem.....	28	idem.	1909
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Agustín Alvarez Navarro.....	Idem.....	29	idem.	1909
Otro.....	Idem de Málaga.....	» Federico Ramírez Orchells.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	Reg. Infantería de Borbón, 17.....	» Luis Comés Carrasco.....	Ingreso.....	8	octbre	1909
2.º teniente (es- cala reserva).	Comandancia de Teruel.....	» Santiago Montero Sánchez.....	1.º teniente (E. R.)	8	idem.	1909
Otro.....	Idem de Ciudad Real.....	» Enrique Melgar Fernández.....	Idem.....	8	idem.	1909
1.º teniente...	Reg. Infantería de Andalucía, 52...	» Ricardo Macarrón Pindo.....	Ingreso.....	8	idem.	1909

Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

**Circular.** Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por el Director general de la Guardia civil con arreglo a la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), a los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gregorio Retamosa Montes y termina con D. Tomás Urdiales Marcos, los cuales reúnen las condiciones que se determinan en la citada ley y han demostrado su aptitud en la forma que preceptúan las instrucciones de 14 de mayo del expresado año (C. L. núm. 79), dictadas para el cumplimiento de la misma, y son los más antiguos de la escala general del Cuerpo; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES
Córdoba.....	D. Gregorio Retamosa Montes.
Orense.....	» Enrique Fernández Mazaira.
Segovia.....	» Andrés Domingo del Barrio.
Castellón.....	» Antonio Bermúdez Marín.
Córdoba.....	» Antonio Blanca Rubio.
Norte.....	» Juan Lachica Puente.
Valladolid.....	» Tomás Urdiales Marcos.

Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Asociación benéfico-escolar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se incluyan en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), tres plazas gratuitas de primera enseñanza y otras tres de segunda y carreras especiales en el Colegio de San Clemente, establecido en Lorca (Murcia), para otros tantos hijos de jefes y oficiales muertos en la campaña de Melilla y de los reservistas naturales de la región, que presten sus servicios en el ejército de operaciones.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á D. Juan Antonio Dimas, director del referido

Colegio, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se considere incluido en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), el ofrecimiento hecho por el presbítero D. José Rufes, de dar instrucción y educación en su Colegio de San Jayme, establecido en Lérida, á los hijos de los militares que mueran ó queden inútiles en campaña.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias al Director del expresado Colegio, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en real orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), y en vista de lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los huérfanos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Manuel Gómez Zaldívar y termina con D. José Jareño Hernández, pasen á recibir instrucción gratuita en los centros particulares de enseñanza que se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

## Relación que se cita

NOMBRES	ENSEÑANZA	CENTRO
D. Manuel Gómez Zaldívar.....		Academia Tourné.—Los Madrazo, 85; Madrid.
> Juan Ramírez Dabán.....		Idem.
> Enrique Cotta Garrido.....		Idem Govea.—Hortaleza, 19; Madrid.
> Luis Adarves Serralta.....	Preparación militar.....	Idem Madariaga.—Juan Labrador, Toledo.
> Manuel Jiménez Zamora.....		Idem Évora.—Fuencarral, 2; Madrid.
> Pedro Jareño Hernández.....		Idem Círculo Militar.—Plaza del Angel, idem.
> Manuel Estévez Estévez.....		Idem Bozas.—San Sebastián, 2; idem.
> Luis Álvarez Oliver.....	Idem Correos.....	Idem Sidro-Arjona.—Pez, 22; idem.
> Antonio Morte Angelina.....	Idem.....	Idem Sánchez Pacheco.—Corrodera Baja, 12; idem.
> Julio Morte Angelina.....	Idem Comercio.....	Idem A. Muñoz.—Príncipe, 2; idem.
> Manuel Torres Gutiérrez.....	Idem Telégrafos.....	Idem Alvarez.—Paz, 12; idem.
> Eduardo Ozores M. de Lara.....		Colegio San Miguel.—Pez, 22; idem.
> Eduardo López Nuño.....		Escolapios de San Antón.—Hortaleza, 60; idem.
> Fernando Martínez Sinués.....	Idem Bachillerato.....	Idem.
> Joaquín Lago Lazaga.....		Idem.
> Alfonso Lago Lazaga.....		Idem.
> José Jareño Hernández.....		Escolapios de Getafe.

Madrid 8 de octubre de 1909.

LINARES

**Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 21 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del 4.º regimiento mixto de Ingenieros, D. Julio Ramón Pedrera, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

**Reclutamiento y reemplazo del Ejército**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Milagros Monforte Francos, vecina de Cádiz, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Manuel Barnés Monforte, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 96 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el recluta del reemplazo del año actual, Rogello García Cabada, en solicitud de que se le admita como voluntario con destino al cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 207 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****Pensiones**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Adelaida Lodoiro Artesero y termina con D. Federico Lasso de la Vega.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, las viudas mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

Polavieja.

Excmos. Señores: Capitán general de la séptima región y Gobernadores militares de Melilla, Córdoba, Granada, Sevilla, Valencia y Señores Gobernadores militares de Avila, Teruel, Huelva y Ciudad Real.



Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABOHO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Melilla	D.ª Adelaida Lodeiro y Artesero.....	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. José Lodeiro y Cora.....	..	..	Reglamento de 20 de agosto de 1878.....	7	junio..	1909	Málaga.....	Melilla.....	..	(A)
Id. de Córdoba	Eduarda Cazorla Pérez.....	Madre...	..	Soldado, Eduardo Galisteo Cazorla.....	187	..	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	15	idem...	1909	Córdoba.....	Carcabuey...	Córdoba.....	(B)
Id. de Avila...	Ramón Gómez García.....	Padre.....	..	Idem, Francisco Gómez Sánchez.....	187	..		10	septbre.	1907	Avila.....	Serranillos...	Avila.....	
Id. de Granada.	Isidora Luis Megias.....	Viuda.....	..	Idem, Juan Prieto Sánchez.....	197	..	26	marzo..	1904	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(C)	
Id. de Teruel.	Manuel Jarque Rodríguez.....	Padres...	..	Idem, Pascual Jarque Navarro.....	182	50	1.º	septbre.	1907	Teruel.....	Jabaloyas...	Teruel.....		
Id. de Sevilla..	Mariana Navarro Navarro.....	Idem....	..	Sargento, Luis Pérez Marín.....	547	50	Leyes de 8 julio 1860 y 15 julio 1896.....	18	mayo..	1909	Sevilla.....	Lebrija.....	Sevilla.....	(D)
	Juan Cano Sierra.....	Idem....	..	Soldado, Juan Cano Rodríguez.....	182	50		6	junio..	1908	Badajoz.....	Navalvillar de Pela.....	Badajoz.....	
G. M. de Cádiz..	Feliciana Ramos Armario.....	Madre...	..	Idem, Eugenio Monroy Ramos.....	182	50	20	mayo..	1903	Cádiz.....	Espera.....	Cádiz.....	(E)	
Id. de Huelva..	Alfonso Riquel Picón.....	Padres...	..	Idem, Manuel Riquel Pérez.....	182	50	31	agosto.	1906	Huelva.....	Rosiana.....	Huelva.....		
Id. de Córdoba	María Antonia Pérez González.....	Madre...	..	Sargento, Higinio Jaraba de la Torre.....	517	50	Ley 8 julio de 1860..	29	julio..	1909	Córdoba.....	Espiel.....	Córdoba.....	
G. G. 7.ª región	José de la Torre Galán.....	Padres...	..	Soldado, Nicanor Seura Pérez.....	182	50	Idem.....	20	marzo..	1905	Orense.....	Bouza.....	Orense.....	
G. M. de Granada	Benito Seura Seura.....	Idem....	..	Idem, José Morón Ruiz.....	187	..	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	3	junio..	1909	Granada.....	Huinga.....	Granada.....	(F)
Id. de Ciudad Real	Jenara Pérez González.....	Idem....	..	Idem, Tomás Mata López.....	187	..		3	idem...	1909	Ciudad Real..	Carrizosa...	Ciudad Real..	
Id. de Valencia	Cirilo Mata Fernández.....	Madre...	..	Idem, José Rubio Sanchiz.....	187	..	3	idem...	1909	Valencia.....	Onteniente..	Valencia.....		
	Faustina López González.....	Viuda...	..	Vigia, D. Francisco Lasso de la Vega y Alvarez... Reglamento de pensiones especiales de Africa de 20 de agosto de 1878.....	..	..	15	julio...	1908	Málaga.....	Pañón de Vélez de la Gomera.....	..	(D)	
	Teresa Sanchiz Juan.....	Madre...	..											
	D.ª Victoria Rivero Tejeiro.....	Viuda...	..											
	D. Francisco Lasso de la Vega Rivero.....	Huérfano	..											
Id. de Melilla..	José Lasso de la Vega Rivero.....	Idem....	..											
	D.ª Victoria Lasso de la Vega Rivero.....	Huérfana	Soltera...											
	D. Carlos Lasso de la Vega Rivero.....	Huérfano	..											
	Salvador Lasso de la Vega Rivero.....	Idem....	..											
	Federico Lasso de la Vega Rivero.....	Idem....	..											

(A) Se le rehabilita en el percibo de la pensión de Africa que le fué concedida por real orden de 4 de agosto de 1880, consistente en quince pesetas mensuales y siete pesetas cincuenta céntimos por Navidad de cada año, percibíendola mientras permanezca soltera y resida en cualquiera de nuestras plazas de Africa.

(B) Con carácter provisional, y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que percibiere, si el causante apercibiere ó se acreditare su existencia, sea cualquiera el lugar donde resida.

(C) Esta pensión es abonable á ambos interesados en coparticipación desde el 31 de agosto de 1906, fecha de su instancia, hasta el 2º de mayo de 1907 en que falleció Alfonso Riquel Picón; y á partir de esta fecha á María Antonia Pérez González.

(D) Se les concede á doña Victoria Rivero Tejeiro, una ración de Africa equivalente á quince pesetas mensuales y la mitad de esta suma en concepto de aguinaldo, en Navidad de cada año, y á D.ª Victoria, D. Francisco, D. José, D. Carlos, D. Salvador y D. Federico Lasso de la Vega Rivero media ración á cada uno de ellos, equivalente á siete pesetas cincuenta céntimos mensuales y tres pesetas setenta y cinco céntimos como aguinaldo por Navidad de cada año, que deberán percibir, la primera mientras permanezca soltera y los varones hasta el 16 de enero de 1911, 9 de febrero de 1913, 28 de noviembre de 1918, 25 de mayo de 1921 y 30 de octubre de 1923, en que respectivamente cumplirán los diez y siete años de edad, á no ser que antes obtuvieren plaza en el Ejército ó haber del Estado por otro concepto; y efectuándose por medio de tutor los pagos correspondientes á estos interesados; cesando tanto la viuda como los huérfanos en su percibo al no residir en cualquiera de nuestras plazas de Africa.

Madrid 6 de octubre de 1909.

Polavieja

D. O. N.º 277

9 octubre 1909

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado los expedientes de pensión, transmisión y mejora de la misma promovidos por los interesados comprendidos en la siguiente relación, que principia con Ana Medina Cabo y termina con Antonia Palomeque Gutiérrez, á los que declara sin derecho al beneficio que solicitan por los motivos que en la indicada relación se consignan.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

Polavieja

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Gobernadores militares de Sevilla, Málaga y Albacete.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	Residencia de los interesados		MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESESTIMAN
					Pueblo	Provincia	
G. M. de Sevilla.....	Ana Medina Cabo.....	Madre....	Soldado, Francisco Hiruelo Medina..	Pensión.....	Utrera.....	Sevilla.....	Por no resultar del expediente instruido en averiguación del paradero del causante, antecedentes ni datos que permitan afirmar el punto, fecha y causa de la supuesta defunción del mismo, ni menos que falleciera de fiebre amarilla, ni en cautiverio, acción de guerra, ni en ninguna otra circunstancia que con arreglo á la legislación vigente en la materia, produzca derecho á pensión.
Idem de Málaga.....	María Cecilia Puya Avilés.....	Hermana..	Sargento, Eduardo Puya Avilés.....	Transmisión de pensión	Ronda.....	Málaga.....	Porque ni la ley de 8 de julio de 1860 ni ninguna de las demás disposiciones vigentes que regulan el derecho á pensión, conceden este beneficio á los hermanos de los militares fallecidos.
Idem de Albacete.....	Francisco Artuñedo Fernández..... Florentina Sánchez Blázquez.....	Padres....	Soldado, Tiburcio Artuñedo Sánchez.	Pensión.....	Molinos.....	Albacete.....	Por haber fallecido el causante de enfermedad común.
C. G. 1.ª región.....	Faustina Paulet Cañas.....	Padre....	Idem, Santiago Paulet Pérez.....	Pensión.....	Madrid.....	Madrid.....	Porque del expediente instruido en averiguación del paradero del causante no resultan méritos ni justificación alguna para suponer que éste falleciera en Cuba, ni mucho menos que su defunción ocurriera á consecuencia de fiebre amarilla, ni en ninguna otra circunstancia especial de las que, con arreglo á la legislación vigente en la materia, producen derecho á pensión á favor de las familias de los fallecidos.
G. M. de Málaga.....	Antonia Palomeque Gutiérrez.....	Madre....	Idem, Bartolomé Perea Palomeque...	Mejora de pensión....	Casarabonela..	Málaga.....	Por ser firme, con arreglo á la ley de 18 de enero de 1804, el acuerdo de este Consejo de 28 de diciembre de 1905 por el que se concedió á la recurrente en coparticipación con su esposo la pensión anual de 187 pesetas.

Madrid 6 de octubre de 1909.—Polavieja.

# PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresion de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Comandante R...	D. Vicente Nevot Traver.....	27	abril...	1908	Su hijo D. Vicente Nevot, parte que le correspondió al publicarse la defunción, en el balance de octubre de 1908.....	500	En Secretaría.
Otro R.....	» Felipe Garrido Navais.....	21	Junio ..	1909	Su viuda D.ª Teresa Gallego Martín.....	2.000	Gobierno Militar de Huelva.
2.º teniente R....	» Timoteo Antón Llamas.....	2	Julio ...	1909	Su ídem D.ª María Pera Pera.....	2.000	Zona de Zamora, 46.
Otro E. A.....	» Antonio Perez Prado.....	23	ídem...	1909	Su ídem D.ª Enriqueta Alende Castro.....	2.000	Cazadores de Madrid XII, 15.
1.º teniente E. A.	» Rafael de los Reyes Ortiz.....	23	ídem...	1909	Su ídem D.ª Concepción Ruano.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Capitán R.....	» Julián Martínez González.....	23	abril...	1909	Sus 4 hijos por partes iguales.....	2.000	Zona de Madrid, 1.
2.º teniente E. A.	» Isaac Salvador Gallardo.....	23	Julio...	1909	Su padre D. Juan Labrador.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Gral. de Brigada.	» Joaquín Romero Marchent.....	24	ídem...	1909	Sus hijos por partes iguales.....	1.000	En Secretaría.
2.º teniente E. A.	» José Ochoa Pérez.....	24	ídem...	1909	Sus 3 hermanos por partes iguales.....	2.000	Cazadores de Alfonso XII, 15.
Otro E. A.....	» Julio Reus Gill de Albornoz.....	25	ídem...	1909	Sus padres.....	2.000	Cazadores de Madrid, 2.
Gral. de Brigada.	» Leopoldo Caula Abad.....	26	ídem...	1909	Su viuda D.ª Cándida Estévez.....	2.000	Comandante militar de Tuy.
Capitán E. A.....	» Guillermo Fernández Hurtado.....	26	ídem...	1909	Su ídem D.ª María García Luzón.....	1.000	Zona de Huesca, 34.
2.º teniente E. A.	» Pedro Salvador Bilbao.....	27	ídem...	1909	Su padre D. León Salvador.....	2.000	Alcalde de Magas.
Comandante E. A.	» José Capapé Romeo.....	27	ídem...	1909	Su viuda D.ª Eloisa Escorial.....	2.000	Cazadores de Madrid, 2.
Capitán E. A.....	» Pedro de la Plaza García Rivera	29	ídem...	1909	Su ídem D.ª Angeles Hernández.....	1.000	Cazadores de Las Navas, 10.
2.º teniente E. R.	» Antonio Pellón Díez.....	27	ídem...	1909	Su ídem D.ª Emilia Valdeón.....	1.000	Ídem.
Otro E. A.....	» Alberto Lozano Gisbert.....	27	ídem...	1909	Su madre D.ª Concepción Gisbert.....	2.000	Gobierno militar de Valencia.
Otro E. A.....	» José Pazos Mendieta.....	27	ídem...	1909	Su padre D. Diego Pazos.....	1.000	En Secretaría.
Otro E. A.....	» Antonio Muñoz León.....	28	ídem...	1909	Su madre D.ª Marta León.....	2.000	Reg. de Granada, 84.
Capitán R.....	» Pedro González Suárez.....	29	ídem...	1909	Su viuda D.ª Jesusa Salazar.....	2.000	Zona de Valladolid, 45.
2.º teniente R....	» Máximo García de Consuegra.....	30	ídem...	1909	Su ídem D.ª Manuela Alfonso.....	2.000	Alcalde de Dalmiel.
Comandante R....	» Florentino Negro Pillas.....	31	ídem...	1909	Su hijo D. Angel Negro.....	2.000	Zona de Málaga, 17.
Capitán E. A.....	» Laureano García de la Torre.....	1.º	agosto .	1909	Sus 8 hermanos por partes iguales.....	2.000	Cazadores de Barcelona, 3.
2.º teniente E. A.	» José Velarde Velarde.....	2	ídem...	1909	Su padre D. Vicente Velarde.....	2.000	Cazadores de Alfonso XII, 15.
Capitán E. A.....	» Martín Sánchez Barbudo.....	4	ídem...	1909	Su ídem D. Pablo Sánchez Barbudo.....	2.000	Regimiento Principe, 3.
Otro R.....	» Francisco Rodríguez Ardoy.....	4	ídem...	1909	Su viuda D.ª Nicasia Blanco.....	2.000	Zona de Santander, 41.
2.º teniente E. A.	» Oswaldo Alonso Gomeza.....	26	ídem...	1909	Su padre D. Miguel Alonso.....	1.000	En Secretaría.

Anticipos hechos á los cuerpos que á continuación se citan, hasta que se reciban en esta presidencia los certificados de declaración de herederos.

Comandante R...	D. Francisco Martínez Madurga...	18	agosto .	1909	»	1.000	Zona de Madrid, 1.
Otro R.....	» Mariano Vallespir García.....	27	ídem...	1909	»	1.000	Regimiento de Palma, 61.
Otro R.....	» Ceclio Insa Albasar.....	2	septbre.	1909	»	1.000	Zona de Toledo, 3.
1.º teniente E. A.	» Felipe Laso Fernández.....	18	ídem...	1909	»	1.000	Reg. Gravelinas, 41.
Gral. de Brigada.	» Juan Querí Novoa.....	18	agosto .	1909	»	1.000	Zona de Barcelona, 27.
Capitán E. A.....	» Manuel Amador Fernández.....	29	ídem...	1909	»	1.000	Reg. de Ceuta, 60.
<b>Total.....</b>						<b>50.500</b>	

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 29 defunciones, que deducido el anticipo que han recibido algunas, importan las cuotas 48.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que desean examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Regimiento de Palma, 61; Zonas de Ciudad Real, 6, Badajoz, 7, Jaén, 15, Málaga, 17, Alicante, 22, Albacete, 24, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Burgos, 37, Coruña, 50, Betanzos, 51, Orense, 52 y Pontevedra, 54; batallón de Cazadores de Arapiles, 9; Colegio de Huérfanos de la Guerra; Habilitaciones: la de excedentes y reemplazo y la de retirados por Guerra de la escala de reserva de la 2.ª región, la de clases militares de la 8.ª y la de clases de Gran Canaria.

V.º B.º

El General Vicepresidente,  
Martín Arrúe

Madrid 30 de septiembre de 1909.

El Teniente coronel Secretario,  
Gregorio Poveda